

Inspección vuelve a multar a la EMT por una nueva Cesión ilegal de Trabajadores

La sección sindical de **CGT en EMT Valencia** ha comunicado que a raíz de una denuncia suya, la Inspección de trabajo ha reconocido una **CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES**, referida al servicio de repostaje de combustible de Autobuses en las cocheras, tanto en Depósito Norte como San Isidro, pertenecientes a la EMT de Valencia, quien actuó como receptor de la mano de obra cedida (cesionario), y la **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., (GRUPO SIFU)** quien interviene como cedente, el cual reúne la condición de ser Centro Especial de Empleo (C.E.E.) para promover la integración laboral de las personas con diversidad funcional

La inspección de Trabajo ha extendido 4 actas de infracción, **2 infracciones Muy graves**, una para cada una de las dos empresas, la EMT y el (C.E.E.) Centro Especial de Empleo (GRUPO SIFU), contemplada en el artículo **43.2 del Estatuto de los Trabajadores, LA CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES**, se encuentra **tipificada** y calificada como **infracción MUY GRAVE**, y que **pueden suponer unas multas entre 75.000 y 150.000 euros para cada empresa.**

Además de otras **2 actas de liquidación de cuotas extendidas** como consecuencia de dicha cesión ilegal de trabajadores y por la rebaja en sus condiciones económicas, ya que se produce un defecto de cotización a la Seguridad Social, y cuyo importe se contiene en.

La primera por diferencia en las bases aplicadas, por importe aproximado de **37.000 euros**, que se corresponde a la diferencia entre las retribuciones percibidas y las que debieron percibirse; y la segunda, por la indebida aplicación de bonificaciones a la **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., (GRUPO SIFU)** en el pago de cuotas (100%) por incumplimiento como Centro Especial de Empleo, por una cantidad levemente superior a los **28.000 euros**, en ambos casos **con responsabilidad solidaria** de ambas empresas.

Inspección de trabajo ve una evidente **motivación económica de abaratamiento de costes, y la degradación paralela de las condiciones laborales que sufren las personas trabajadoras de la COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., (GRUPO SIFU)** adscritos a dicho servicio de EMT, en las siguientes parcelas:

1. Estabilidad en el empleo, mediante contratos temporales fraudulentos. (art. 7.2 LISOS)
2. Ausencia de registro o control horario. (art. 7.5 LISOS)
3. Vulneración del derecho al descanso entre jornadas. (art. 7.5. LISOS)
4. Vulneración de la prohibición a la realización de horas extraordinarias por los trabajadores de la adjudicataria, al ser esta un Centro Especial de Empleo. (art. 7.5. LISOS)
5. Ausencia/ tardanza en la entrega de equipos de protección individual, en concreto protección ocular, prevista en la planificación preventiva.(art. 12.16. f LISOS)
6. Alteración de la responsabilidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales (art. 13.14 LISOS)

A los efectos de la graduación de infracciones, se han aplicado agravantes a las dos Empresas:

Negligencia e intencionalidad del sujeto infractor, poniendo se de manifiesto que el (Grupo SIFU) **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L.**, por tratarse de una empresa con consideración de Centro especial de Empleo (C.E.E), **NO HA PRESTADO LA NECESARIA ATENCIÓN A LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJADORES CEDIDOS** en los diferentes aspectos de jornada, contratación, prevención, que le debería de ser exigibles.

A la **EMT** por articular un procedimiento de licitación pública del servicio externalizado, cuyas premisas no se adecuan a la realidad del supuesto. Incluyendo cláusulas prohibidas y que pretenden alterar el régimen de responsabilidad solidaria exigible.

Por perjuicio causado a 8 trabajadores, durante más de 10 meses, que se materializa en una retribución menor a la que tienen derecho, y en consecuencia una infra cotización a la seguridad social'. Como consecuencia de la Cesión Ilegal de trabajadores y la rebaja de sus condiciones económicas

Desde **CGT** no hemos observado una integración laboral de calidad de las personas con diversidad funcional en EMT, por eso hemos denunciado además de la Cesión Ilegal, el Abuso y **degradación de las condiciones laborales**, que se han estado realizando sobre estas personas trabajadoras cedidas a EMT por uno de los Centros especiales de Empleo (C.E.E) como es la **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., (GRUPO SIFU)**, cuyo fin social es asegurar un empleo remunerado y de calidad para las personas con diversidad funcional, y que para ello se benefician de unas bonificaciones del 100% de la cuota empresarial por trabajador, además de la subvención del 50% del salario mínimo interprofesional por cada empleado con discapacidad, más otra subvención de hasta 1803,04 euros para adaptación a puesto de trabajo, el conjunto de ayudas estatales y autonómicas supone casi un 75% del coste salarial de cada persona trabajadora. **(bonificaciones que al parecer la inspección esta solicitando que sean devueltas solidariamente entre las dos empresas)**

A raíz de la denuncia de **CGT** las actuaciones inspectoras se iniciaron mediante visita, efectuada el pasado 15 de julio de 2022, a las 11,30 horas, y el 12 de septiembre de 2022 a las 22,05 en las cocheras perteneciente a la EMT, al objeto de conocer las condiciones laborales del personal que presta servicios de repostaje de combustible a los autobuses, en sus instalaciones

La Inspección de trabajo analizando la documentación entregada por EMT, apreció la existencia de una cesión ilegal de mano de obra con unos indicios terminológicos, como puede ser la denominación que se atribuye al servicio ("Servicio de puesta a disposición de personal para satisfacer necesidades de repostado en autobuses de gasoil"); también las fórmulas de pago, que transitan desde un precio/hora de trabajo, a un precio por operación de repostado, ambas no dejan de ser un salario por tiempo, o por unidad de obra.

Además, Inspección refiere que las necesidades de EMT para realizar este contrato con SIFU, incluyen en las licitaciones aseveraciones que resultan incompatibles con la realidad, tales como:

-El contrato con grupo SIFU es necesario por un cambio estructural y organizativo en las tareas de mantenimiento nocturno. **(Desde CGT entendemos como un intento de privatización ilegal de servicios con el FIN del abaratamiento de costes.)**

*EMT informa de la necesidad de acudir a un contrato privado de servicios, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de EMT por no disponer de personal cualificado para dicho trabajo. Dadas las características del servicio a contratar, es necesario que sea realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del mismo. La insuficiencia de medios por parte de EMT hace inviable la ejecución de este servicio. **(Desde CGT denunciemos que estos trabajos los estaban realizando trabajadores de EMT, y fueron retirados de esas tareas, por lo tanto si tenía personal cualificado, y además EMT disponía de una Bolsa de aprobados de 40 Peones/as, para realizar estos trabajos)***

Inspección de trabajo da como hechos constatados, que desde el Centro Especial de Empleo del GRUPO SIFU hubo una puesta a disposición de trabajadores a EMT (cesión de trabajadores). Que no habían encargados de SIFU que dieran ordenes a sus trabajadores, que se carecía como experiencia empresarial o especial conocimiento de la actividad prestada (**Know How**), en la actividad de los expendedores, ya que fueron instruidos por EMT, que fue quien les dio la formación. La intervención de EMT sobre los trabajadores de SIFU, fiscalizando diariamente su actuación, hasta poder vetar a trabajadores de SIFU.

Para **CGT** nos parecen muy graves los hechos, ya que es la segunda vez que la EMT es multada por cesión Ilegal, y con el agravante de que esta vez ha sido multado también un Centro especial de Empleo el cual según la Inspección de trabajo ve **motivación económica de abaratamiento de costes, y la degradación paralela de las condiciones laborales que sufren las personas trabajadoras con diversidad funcional, cuando su función debería ser ayudar a superar a las personas con discapacidad los obstáculos con las adaptaciones necesarias, y un mejor desarrollo de las tareas día a día.**

Desde **CGT** ya advertimos a la empresa EMT de lo que estaba pasando, le solicitamos que no hiciese un contrato fraudulento de Servicios de Mantenimiento, y que contratase a personas trabajadoras aprobadas de la ultima Bolsa de 40 peones en EMT. No sabemos que es lo que va hacer ahora EMT. Pero desde **CGT** vamos a seguir denunciando la

finalización de la subcontratación en las cocheras de EMT, que esta más que sobradamente demostrada que es fraudulenta.

Desde **CGT**, nos preguntamos para que tiene EMT una bolsa de 40 peones aprobados en examen, hemos denunciado que se contrate desde esa Bolsa de Peones, ya es hora de internalizar los trabajos que desde siempre se han realizado en EMT.

Se debe finiquitar la subcontratación de trabajos de mantenimiento en las cocheras. Que ha supuesto un **ERE encubierto en la plantilla de Peones la cual ha ido descendiendo de 40 peones en 2012 a 33 peones en el 2015, y a los 16 peones que tan solo hay repartidos en los turnos de día y de noche en el año 2022**. EMT incumple acuerdos firmados sobre la finalización de las externalizaciones en mantenimiento de autobuses para 2023 y de fijación de plantilla en el Área de Mantenimiento de autobuses. Prefiriendo EMT el modelo de subcontratación que le **supone “el beneficio empresarial a costa de la precariedad que es mayúsculo, así que no es de extrañar que las empresas que viven de las externalizaciones de servicios públicos, hayan proliferado por doquier”**. En lo que se refiere a la EMT, “la degradación ha llegado de la mano de la privatizaciones y externalizaciones, los cambios constantes en el área técnica han sido vertiginosos, la plantilla de peones de limpieza de EMT baja al mínimo y la subcontratación sube, por lo que están trabajando en la misma EMT grupos con distinta escala salarial, distintos derechos y convenios” indican fuentes de la organización anarcosindicalista.